

DECRETO ALCALDICIO - Nº

003264

Casablanca, 129 OCT. 2012

VISTOS:



1.- La solicitud presentada por Valdivia Aranda Luis Humberto y Otro, Rut 53.319.465-6, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en calle Membrillar Nº 425 Local 2 Nº 429 Local 3, comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.



Contribuyente	Valdivia Aranda Luis Humberto y Otro
Rut	53.319.465-6
Rol Avaluo	9 -206
Giro	Confitería
Dirección Comercial	Membrillar Nº425 Local 2 Nº 429 local 3

II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR /mat